

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante:	Oficina de Bienestar Universitario
Rubro:	Apoyo Alimentario (2-1-2-02-02-006-03-63399-01)
Fecha:	10/02/2026
Funcionario responsable del proceso en la Dependencia:	Jorge Federico Ramírez Escobar Jefe de Oficina de Bienestar Universitario

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para la vigencia 2026, cuyo fin es continuar con el desarrollo de las actividades académicas.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista elegido deberá:

- Emitir y entregar por medios virtuales, los bonos canjeables por alimentos de la canasta básica alimenticia a los estudiantes beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario en la vigencia 2026.
- Garantizar que los bonos puedan hacerse efectivos en los lugares de suministro señalados en la propuesta ganadora.
- Garantizar variedad y existencia de los productos de la canasta básica alimenticia en la red de suministro ofertada.
- Garantizar que los bonos solo podrán ser canjeables por alimentos excluyendo licores, tabaco, bebidas gaseosas, energéticos, embutidos, snacks, productos de aseo, ropa y electrodomésticos.

Por otro lado, el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme a su Lineamiento 1, pretende “*(f)ormar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados inter y multiculturales para la transformación de la sociedad*”. Ahora bien, como estrategias para lograr los objetivos del lineamiento No. 1 se establecieron las siguientes:

- Fortalecimiento y creación de programas que fomenten la inclusión, la permanencia, la retención y la graduación.
- Desarrollo del Sistema de Bienestar universitario integral, que mejore las condiciones de los miembros de la comunidad universitaria, con altos estándares de calidad.

Lo expuesto, puede verse con mayor claridad en el siguiente cuadro:

LINEAMIENTO 1: Formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados inter y multiculturales para la transformación de la sociedad.
Objetivo: Desarrollar la democratización del conocimiento en función de la equidad social; y asegurar la alta calidad en la formación, mediante la investigación, la ampliación de la cobertura, la diversificación de la pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad y de la ampliación de fronteras en la producción y creación del conocimiento. Para tales efectos, <u>la Universidad se articulará con las instancias</u>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

académicas externas, y los sectores sociales y productivos, con el fin de promover la integración del sistema educativo.

BASE	METAS A 2030	META	ESTRATEGIAS
9.5%	Disminuir la tasa de deserción anual a 9 %.	9.0%	Fortalecimiento y creación de programas que fomenten la inclusión, la permanencia, la retención y la graduación. Desarrollo del Sistema de Bienestar universitario integral, que mejore las condiciones de los miembros de la comunidad universitaria, con altos estándares de calidad.

De acuerdo con lo anterior, en el marco de la estrategia de fortalecimiento y creación de programas que fomenten la inclusión, la permanencia, la retención y la graduación, la Administración de la Universidad decidió continuar con el Programa de Apoyo Alimentario, con el fin de disminuir los índices de deserción.

Por tanto, este programa nació como respuesta a la situación socioeconómica de un sector significativo de la población estudiantil que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Es así como la creación del denominado Programa de Apoyo Alimentario tuvo lugar en el año 2004 y su reglamentación se concretó en la Resolución de Rectoría **206 del 19 de septiembre de 2005**, que fue modificada mediante **Resolución 450 del 8 de septiembre de 2015**, la cual a su vez fue modificada mediante **Resoluciones 011 del 15 de enero de 2020 y 603 del 31 de octubre de 2023**; la cual tuvo su última modificación a través de la **Resolución 103 del 17 de febrero de 2025**.

Acorde a su competencia, el Consejo Superior Universitario en la planeación presupuestal destinada para el año 2005, asignó recursos específicos para el Programa de Apoyo Alimentario dentro del rubro de Bienestar y consecutivamente realizó las mismas acciones, en los años 2005 a 2026, correspondiendo el rubro para el Programa de Apoyo Alimentario al código **3-01-002-02-02-06-0003**.

En aras de lo expuesto, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dentro de sus programas de Bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico- afectivo, espiritual y social de los estudiantes, viene adelantando el Programa de Apoyo Alimentario, dirigido a estudiantes de pregrado en condiciones de vulnerabilidad económica.

Cabe señalar que los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas pertenecen, en su mayoría, a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, condición que los hace especialmente vulnerables frente a los costos asociados a la alimentación, transporte, matrículas, vivienda, material académico y demás gastos inherentes a los procesos de enseñanza -aprendizaje.

En ese orden de ideas, la Universidad mantiene el interés de garantizar el apoyo alimentario a sus estudiantes durante la vigencia 2026, preservando la salud y propendiendo por condiciones de seguridad, para lo cual se debe adelantar una convocatoria pública para contratar la adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica familiar que satisfagan la necesidad de la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de su función social y de su compromiso con la permanencia y bienestar estudiantil, identifica la necesidad de implementar mecanismos efectivos que contribuyan a garantizar condiciones mínimas de subsistencia para los estudiantes de pregrado en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Diversos factores como la insuficiencia de ingresos familiares, el desempleo, la informalidad laboral y el aumento del costo de vida inciden directamente en la seguridad alimentaria de la población estudiantil más vulnerable. Esta situación puede afectar negativamente su rendimiento académico, su permanencia en el sistema educativo y, en casos extremos.

En ese sentido, el criterio de selección no puede limitarse exclusivamente al factor precio, dado que la finalidad del Programa de Apoyo Alimentario es garantizar el acceso efectivo, oportuno y continuo a los alimentos por parte de los estudiantes de pregrado en condición de vulnerabilidad, lo cual exige evaluar factores adicionales como la cobertura territorial, la diversidad de establecimientos, la cercanía a los lugares de residencia y estudio, y la capacidad logística del oferente.

Si bien los bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia pueden considerarse bienes de características técnicas uniformes en cuanto a su naturaleza como instrumento de pago, lo cierto es que las condiciones de redención, cobertura geográfica, accesibilidad, número de puntos de canje, disponibilidad permanente de productos y facilidad de uso para los estudiantes beneficiarios no son homogéneas en el mercado.

El artículo 14 del Acuerdo del CSU 03 de 2015 *"Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"* establece como modalidades de selección las siguientes: **(i) Convocatoria Pública, (ii) Contratación de Bienes o servicios de Características Técnicas Uniformes, (iii) Invitación Privada y (iv) Contratación Directa.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera realizar una convocatoria pública que garantice la selección objetiva de la oferta más favorable a la Universidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto. según lo establecido en El artículo 14 del Acuerdo del CSU 03 de 2015 *"Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"* establece como modalidades de selección, garantizando así los principios de selección objetiva, transparencia, pluralidad de oferentes y protección del interés general, asegurando la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los estudiantes beneficiarios del programa.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente*				Oportunidad
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para la vigencia 2026-I para continuar con el desarrollo de las actividades académicas.		X	22 abril 2026	21 agosto 2026	Abril de 2026

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

A continuación, se encuentra la matriz de riesgos que hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas entiende por “riesgo”, en el contexto del presente proceso de selección, cualquier situación que, de concretarse, limite, retrase o suspenda el desarrollo del contrato, así como que perjudique, en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano vinculado al desarrollo del contrato, en su integridad y salud, física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del presente proceso de contratación.

De otra parte, la Universidad, teniendo en cuenta la naturaleza de la presente contratación y previendo que, durante la ejecución del contrato, se pueden configurar situaciones que den lugar a la alteración de las condiciones económicas de las partes, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º del Acuerdo 03 de 2015 (Estatuto de contratación de la entidad), considera necesario estimar, tipificar y distribuir los riesgos de la siguiente manera:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

MATRIZ DE RIESGOS - PRECONTRACTUALES																						
N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los recursos presupuestales	Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal	Quincenal
2	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	2	6	Riesgo Alto	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Cada vez que se realice el proceso precontractual y contractual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

											del estudio de mercado y del sector												
3	Im pre visi ble	Ex ter no	Ejec ución	Ope raci onal	Defici encia en la presta ción del servici o	Insati sfacci ón de la neces idad de la entid ad.	4	5	9	R ies go Ex tr e mo	Cont ratist a	Solicit ar al contrat ista garantí a de cumpli miento y calida d del contrat o	3	3	6	R ies go Al to	Si	Con tra tist a / Un i ver sida d	Desd e la celebr ación del contrato	Una vez legali zado el contrato	La verific ación del cumpl imiento de las especific aciones técnicas y medi ante comu nicaciones del super visor	Cada vez que se deba y se prest e el servic io y/o adquisi ción	
4	P re visi ble	Ex ter no	Ejec ución	Ope raci onal	El no pago de los salario s y presta ciones sociales a sus trabaj adores	Retra so en la ejecu ción del contrato, posib les litig ios por el pago de acre encias laborales	2	3	5	R ies go Med io	Cont ratist a	Solicit ar al contrat ista la garantí a del pago de Salario s y presta ciones sociales Revisi ón por parte del superv isor del contrat o del cumpli miento de la obliga ción	2	2	4	R ies go Ba jo	Si	Con tra tist a / Un i ver sida d	Desd e la Cele bración del Contrato	Hast a la termin ación y/o en la liquid ación del Contrato	Aprob ación de las garan tías consti tuidas Revisi ón del cumpl imiento del pago de las prest aciones sociales	Cada vez que se vaya a prest ar el servic io	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

5	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en el servicio.	Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiriera el bien y/o servicio
6	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiriera el bien y/o servicio
7	Previsible	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos.	Demoras en el pago del contrato afectando los compromisos salariales que el contratista tiene con sus	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos para pago.	Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato vs fecha de expedición de la orden de	Según cronograma contractual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

10	Previsible	Interno	Planación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisfacen la contratación.	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector.	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto. De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades.	Diaria
11	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por demora en la notificación a la supervisión.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión del contrato	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación	Semanal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE		Código:
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE		Código:
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11
			 Sistema Integrado de Gestión

					adore s, la Comu nidad Univer sitaria, así como de tercer as perso nas que activa o pasiva mente tenga algun a relació n.	por parte del perso nal oper ativo del contr atista																
1 4	Im pre visi ble	Ex ter no	Ejec ución	Regu lat orio s	Exped ición de norma s que impon gan nuevo s impue stos o carga s para fiscales , que puede n afecta r el equilib rio econó mico del contra to, así como aume ntos en los impue stos nacion ales.	Dificu ltade s en la ejecu ción del contra to, prob able varia ción de este. Gene ra una carga adici onal a las previ stas, que pued e afect ar a cualq quiera o a las dos parte s del contra to.	3	3	6	R i e s g o A l t o	Univ ersid ad/C ontr atista	Exone ración por fecha de norma o Aplica ción inmedi ata de las disposi ciones legale s y ajuste de los proces os interno s de la Entida d.	2	2	4	R i e s g o B a j o	S i	U n i v e r s i d a d / C o n t r a t i s t a	Ejecu ción contr actua l	Hast a la finali zació n del servi cio o entre ga del bien	Lista de actual izació n es Norm ativid ad vigent e	Cada vez que se prese nte un cambi o norm ativo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

15	Previsible	Interno	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de control y/o procesos judiciales	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check-List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Cuando se envía para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregables del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Cada vez que se deba pagar
16	Imprevisible	Interno	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de control	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad/Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplimiento del contrato	Mensual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

BIG PASS S.A.S.	Colombia	Bogotá
Unidad Contratación Centro Agroindustrial	Colombia	Bogotá
Mercado Zapatoca S.A.	Colombia	Bogotá

De igual forma, se realizó un estudio analizando las principales cadenas de mercados reconocidas en la ciudad de Bogotá por sus precios competitivos y su cobertura obteniendo los siguientes resultados: (I) ARA, (II) CENCOSUD, (III) ZAPATOCA

5.1. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el valor del bono a adquirir, teniendo en cuenta que se desea dar a los estudiantes beneficiarios del programa de apoyo alimentario, se realizó un estudio de mercado donde se validaron con las cadenas de supermercados a nivel Bogotá y las cajas de compensación, el valor de un listado de alimentos que se consideran adecuados para proveer al estudiante de una alimentación balanceada:

El proceso se realizó mediante una invitación, a través de correos, para que enviaran sus cotizaciones, arrojando los siguientes resultados:

CUADRO 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO - OFERTA				
N.	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	ARA	ARA ofrece para la redención de los BONOS 188 tiendas y más de 103 en Bogotá, para que los beneficiarios puedan redimir su bono	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para la vigencia 2026-I para continuar con el desarrollo de las actividades académicas	\$157.650
		Se caracteriza por la cercanía, la eficiencia, la calidad, el buen servicio. Productos de marca propia.		
		Ara, asume el costo de impresión o creación de los bonos virtuales. Los bonos no tienen IVA		
2	ZAPATOCA	Los bonos no tienen IVA	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas beneficiarios de la	\$157.650
		No tienen cuota de manejo, ni comisión, ni costos de elaboración, ni cobros adicionales por las transacciones realizadas por este.		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

		Se debe redimir en su totalidad. Cuenta con 18 establecimientos	convocatoria del programa de apoyo alimentario para la vigencia 2026-I para continuar con el desarrollo de las actividades académicas	
3	CENCOSUD	Bono Virtual canjeable en cualquier establecimiento Jumbo o Metro a nivel nacional.	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para la vigencia 2026-I para continuar con el desarrollo de las actividades académicas	\$157.650
		El usuario final podrá comprar alimentos a su gusto y necesidad.		
		Por tratarse de un medio de pago, Cencosud no emite factura por cargue de bonos, emite cuentas de cobro por bonos redimidos.		
		El valor del bono será establecido por Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no tenemos restricción de valores a asignar.		
		No percibe ningún valor adicional por la emisión, administración y/o redención de tarjetas regalo, pines virtuales y/o bonos virtuales		
			VALOR PROMEDIO	\$157.650

(*) Ver cotizaciones adjuntas

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adicionalmente, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tomó los históricos de los contratos realizados para la contratación de bonos, como se puede observar en la siguiente tabla:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD						
N.	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2020	1207	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el período académico 2020 (durante la emergencia sanitaria que obliga al desarrollo de las actividades académicas de manera virtual)	Sesenta (60) días hábiles o hasta que las actividades académicas del período del período académico 2020 se desarrollen de forma no presencial, en ambos casos, lo que ocurra primero.	\$ 1.272.703.440	a. Documentos de tipo jurídico, Documentos de tipo financiero, c. Documentos de tipo técnico, d. Propuesta económica, oferta de mayor numero bonos adicionales a los establecidos, oferta de cobertura geográfica, e incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad; todo lo anterior utilizando los formatos establecidos en el pliego de condiciones
2	2020	1465	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el período académico 2020-III, a raíz de la Emergencia sanitaria decretada por la pandemia de Covid-19, que obliga a continuar con el desarrollo de las actividades académicas de manera virtual.	Ochenta (80) días hábiles o hasta agotar los recursos o hasta que las actividades académicas se puedan volver a desarrollar de manera presencial en condiciones de seguridad	\$1.931.873.480	a. Documentos de tipo jurídico, b. Documentos de tipo financiero, c. Documentos de tipo técnico, d. Propuesta económica, oferta de mayor numero bonos adicionales a los establecidos, oferta de cobertura geográfica, e incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad; todo lo anterior utilizando los formatos establecidos en el pliego de condiciones
3	2021	1002	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital	Ochenta (80) días hábiles y/o hasta agotar los recursos o hasta que las actividades académicas se puedan volver a desarrollar de	\$ 1.791.470.960	a. Documentos de tipo jurídico, b. Documentos de tipo financiero, c. Documentos de tipo técnico,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD						
N.	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
			Francisco José de Caldas, beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el período académico 2021-III, a raíz de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia de covid-19, que obliga a continuar con el desarrollo de las actividades académicas de manera virtual.	manera presencial en condiciones de seguridad, en ambos casos, lo que ocurra primero; plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.		d. Propuesta económica, oferta de mayor numero bonos adicionales a los establecidos, oferta de cobertura geográfica, e incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad; todo lo anterior utilizando los formatos establecidos en el pliego de condiciones
4	2021	1730	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el período académico 2021-III, a raíz de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia de covid-19, que obliga a continuar con el desarrollo de las actividades académicas de manera virtual o en alternancia.	Noventa (90) días hábiles o hasta que las actividades académicas del periodo académico 2021-III se desarrollen de forma no presencial, esto es, de manera virtual o en alternancia, en ambos casos, lo que ocurra primero; plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.	\$ 1.736.986.400	a. Documentos de tipo jurídico, b. Documentos de tipo financiero, c. Documentos de tipo técnico, d. Propuesta económica, oferta de mayor numero bonos adicionales a los establecidos, oferta de cobertura geográfica, e incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad; todo lo anterior utilizando los formatos establecidos en el pliego de condiciones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD						
N.	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
5	2022	1059	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el periodo académico 2022, para continuar con el desarrollo de las actividades académicas.	Ciento sesenta (160) días hábiles y/o hasta agotar los recursos, en ambos casos, lo que ocurra primero; plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, esto último, por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad. NOTA: El contrato se suspenderá por los periodos de vacaciones (no lectivos), teniendo en cuenta que la prestación del contrato se realizara durante los dos periodos académicos 2022-I y 2022-3, por lo tanto, el plazo de ejecución se desplazará conforme al periodo que dure la suspensión.	\$3.782.864.800	a. Documentos de tipo jurídico, b. Documentos de tipo financiero, c. Documentos de tipo técnico, d. Propuesta económica, oferta de mayor numero bonos adicionales a los establecidos, oferta de cobertura geográfica, e incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad; todo lo anterior utilizando los formatos establecidos en el pliego de condiciones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD						
N.	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
6	2023	1121	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el periodo académico 2023, para continuar con el desarrollo de las actividades académicas.	Ciento sesenta (160) días hábiles o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.	\$3.849.036.800	a. Documentos de tipo jurídico, b. Documentos de tipo financiero, c. Documentos de tipo técnico, d. Propuesta económica, oferta de mayor numero bonos adicionales a los establecidos, oferta de cobertura geográfica, e incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad; todo lo anterior utilizando los formatos establecidos en el pliego de condiciones
7	2024	1624	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el periodo académico 2024 III, para continuar con el desarrollo de las actividades académicas.	Ochenta (80) días hábiles o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.	\$2.352.108.800	a. Documentos de tipo jurídico, b. Documentos de tipo financiero, c. Documentos de tipo técnico, d. Propuesta económica, oferta de mayor numero bonos adicionales a los establecidos, oferta de cobertura geográfica, e incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad; todo lo anterior utilizando los formatos establecidos en el pliego de condiciones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD						
N.	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
8	2025	1228	Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la universidad Distrital Francisco José de Caldas beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para la vigencia 2025 para continuar con el desarrollo de las actividades académicas.	Ciento sesenta (160) días hábiles o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.	\$3.616.800.000	a. Documentos de tipo jurídico, b. Documentos de tipo financiero, c. Documentos de tipo técnico, d. Propuesta económica, oferta de mayor numero bonos adicionales a los establecidos, oferta de cobertura geográfica, e incentivo al sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad; todo lo anterior utilizando los formatos establecidos en el pliego de condiciones

Para calcular el valor mensual de los bonos se debe utilizar la siguiente formula:

VALOR MENSUAL BONO 2026			
No. DÍAS OPERACIÓN	VALOR BONO DIARIO 2026	VALOR POR BONO	
		80 DIAS	(**)
(A)	B	C= (A*B)	D= (C/4)
80	\$ 7.882,5	\$ 630.600	\$ 157.650

(**) Cada semestre se entregan 4 bonos a los estudiantes

(**) Se divide en 4, por ser el número de bonos que se entregaran en el periodo académico 2026-I

(***) El valor total del Bono por los 80 días se mensualiza así:

Periodo académico 2026-I: se realizará una entrega de cuatro (4) bonos en el periodo académico cada uno por valor de \$157.650 para ser entregados a cada beneficiario del Programa de apoyo alimentario.

Ahora bien, en el siguiente cuadro se evidencia el número de bonos que corresponde a 3.746 estudiantes beneficiarios, prestando el servicio para los 80 días que corresponde al total de los días de operación, y con los bonos adicionales de la oferta económica se puede prestar el servicio a más estudiantes sin afectar el presupuesto destinado para la vigencia 2026-I.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

APOYO ALIMENTARIO UNIVERSIDAD 2026						
AÑO	DÍAS DE OPERACIÓN	BONOS MENSUALES	NÚMERO DE BONOS EN EL SEMESTRE	CANTIDAD DE BONOS POR PERIODO ACADEMICO	VALOR BONO MES	VALOR TOTAL BONOS
		(A)	(B)	C=(A*B)	D	E=(C*D)
2026-I	80	3.746	4	14.984	\$ 157.650	\$ 2.362.227.600
TOTAL	80		4	14.984		\$ 2.362.227.600

NOTA: Esta proyección se realiza teniendo en cuenta los días de operación académica, lo que correspondería mensualmente a veinte (20) días hábiles (4 semanas * 5 día)

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato para la ejecución del proyecto, por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.362.227.600 M/Cte)**, distribuidos así:

CUADRO 5. PRESUPUESTO TOTAL

UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
01 -RECTOR	3-1-002-02-02-07-0004-00	Programa de Apoyo Alimentario	\$2.362.227.600
TOTAL			\$ 2.362.227.600

El valor del aporte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXX de fecha XXX., expedido por la Sección de Presupuesto.

En los siguientes cuadros se puede ver la proyección de bonos de mercado para ser entregados a los estudiantes beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario.

	DÍAS DE OPERACIÓN	CANTIDAD DE BONOS	VALOR MENSUAL BONO	VALOR A PAGAR
TOTAL	80	14.984	\$ 157.650	\$ 2.362.227.600

Nota: El oferente ganador deberá en todo caso asumir el pago de las tasas o impuestos que le correspondan con ocasión de la celebración del contrato de suministro.

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.362.227.600 M/Cte)

NOTA: El valor del programa de Apoyo Alimentario corresponde a una proyección anual; y que en este proceso solo se ejecutará una parte del presupuesto, correspondiente al período académico 2026-I.

6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$4.725.153.000).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

A continuación, se enlistan las normas generales que rigen a nivel nacional. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- La Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.
- Acuerdo 03 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. “Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución No. 593 del 20 de noviembre 2015. “Por medio de la cual se adopta el procedimiento para efectuar procesos de contratación Directa”.
- Resolución No. 683 del 2016 Banco de Proveedores. “Por el cual se crea y reglamenta el Banco de Proveedores en la Universidad Distrital”
- Resoluciones 5109 de diciembre 29 de 2005 y 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social, que establecen el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado, que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución de Rectoría 103 del 17 de febrero de 2025 (Reglamentación Programa de Apoyo Alimentario).
- Resolución N° 069 del 14 de octubre de 2025. " "Por la cual se expide el Calendario Académico para los Programas Académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondiente a los periodos académicos 2026-I, 2026-II, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-III".

7.2. Norma(s) Específica(s):

Teniendo en cuenta la resolución del Plan Anual de Adquisiciones y la resolución de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, diligencie número y fecha del documento vigente para el presente estudio previo.

A continuación, se enlistan las normas específicas que rigen. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- **Resolución N. 024 del 29 de diciembre de 2025** del Consejo Superior Universitario “Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2026”
- **Resolución N. 020 del 21 de enero de 2026** “Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2026”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrarse dentro del proceso de selección será: un contrato de **SUMINISTRO**

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será	Jefe de Oficina de Bienestar Universitario
Cargo	Jefe
Teléfono	3239300 ext. 1105
Correo electrónico	bienestarud@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS

Marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser:

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato de suministro de los bonos canjeables es de **OCHENTA (80) DÍAS HÁBILES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS**, en ambos casos, lo que ocurra primero; plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.

La prestación del servicio para efectos del plazo se calculará según los días de operación académica, esto es, de lunes a viernes sin incluir festivos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio del contrato. En el evento de requerirse la modificación del contrato, el supervisor deberá enviar informe de ejecución por escrito al ordenador del gasto, junto con el formato diseñado para el efecto, así como la sustentación y las razones técnicas, financieras, administrativas y jurídicas, por las cuales se debe llevar a cabo dicha modificación, con por lo menos diez (10) días hábiles de anticipación”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

PARAGRAFO PRIMERO: Se deberá tener en cuenta los periodos de cese de actividades académicas por días feriados, semana santa, cambio de periodos académicos, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas, las cuales generarán suspensiones a través de la suscripción de actas motivadas.

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses		Días	80
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses		Días	60
TOTAL	Meses		Días	140

“En los términos de la Circular OAJ No. 201 de marzo 1º de 2022 de la Oficina Asesora Jurídica, el presente contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución. Para el efecto, el supervisor proyectará la correspondiente acta de liquidación y promoverá su firma por las partes. “La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término anteriormente fijado. En aquellos casos en que EL CONTRATISTA no suscriba el acta de liquidación, previa remisión que de la misma le haga LA UNIVERSIDAD, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, LA UNIVERSIDAD tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses pactados en la presente cláusula. “Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en los numerales iii), iv) y v) del literal j) del artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, esto es, de que se promueva la acción de controversias contractuales, entre otros propósitos, para que se realice la liquidación judicial del contrato. “EL CONTRATISTA tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento, la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo”.

12. VALOR Y FORMA DE PAGO

Marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	
Pago anticipado	

Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Francisco José de Caldas, realizará el/los pago(s) de la siguiente forma:

LA UNIVERSIDAD hará pagos mensuales, acorde a la operación del contrato. Cada uno de los pagos se calculará con base en la cantidad de bonos cargados en el sistema, entregados durante el periodo de operación y serán los que se facturen. Estos pagos se realizarán previa presentación por parte del proponente ganador de los siguientes documentos: factura o cuenta de cobro, informes de ejecución, y certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, además de los señalados en las Circulares No. 01 y 02 de 2016 de la División de Recursos Financieros. Estos documentos serán confrontados con el resultado que valide el supervisor del contrato. En la certificación de cumplimiento, el supervisor verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, por parte de **EL CONTRATISTA**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Nota 1. El procedimiento para el cálculo del valor de cada uno de los pagos es el siguiente: Se multiplicará el valor bono mes (valor bono oferta ganadora), por los bonos mensualmente cargados en el sistema (número total de bonos cargados el mes). Valor del pago = (costo bono mes * número de bonos cargados en el mes).

Para efectos de la entrega de bonos, esta se hará mensualmente según la relación que, para tal efecto, remita el jefe de Oficina de Bienestar Universitario.

El procedimiento para el cálculo del valor de cada uno de los desembolsos es el siguiente: Se multiplicará el valor unitario del bono por el total de bonos cargados mensualmente.

Nota 2. LA UNIVERSIDAD consignará los pagos en la cuenta bancaria indicada por **EL CONTRATISTA**.

La Universidad realizará los descuentos de **ESTAMPILLA UDFJC, PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

- De conformidad con lo dispuesto la Ley 648 de 2001, el Acuerdo No. 696 del 28 de diciembre de 2017 del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del 20 de diciembre de 2005 y Acuerdo No. 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro- Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 669 del 3 de abril 2017 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

Nota: el anticipo puede ser utilizado según el caso específico y se puede combinar con la forma de pago.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles.

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

En la siguiente tabla se deben describir las características de las pólizas a suscribir con su porcentaje, el tiempo de amparo y cobertura.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al Diez por	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3)	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Cumplimiento de las Obligaciones	ciento (10%) del valor total del contrato	meses más, de igual manera sí a ello hubiere lugar deberá tener en cuenta que las pólizas deben estar vigentes en caso de prórrogas y/o el término necesario para su liquidación	obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
Calidad del Servicio	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y (12) doce meses más, tendrá que estar también en prórrogas si a ello hubiere lugar el término necesario para su liquidación	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

Nota: La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina de Contratación de LA UNIVERSIDAD.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y/O COMPARAR PROPUESTAS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como “HÁBILITADA”, serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad.

Aspectos a Evaluar Y/O Comparar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico		X
Estudio Financiero		X
Estudio Técnico		X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales: Exclusividad, Experiencia específica (Certificaciones)	
Cobertura	Mayor cobertura puntos de canje de bonos	X
Bonos ofrecidos adicionales a los solicitados.	Mayor número de bonos ofrecidos según el Presupuesto.	X
Discapacidad	Incentivar la contratación de personas con discapacidad. Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 1º del Decreto 392	X

14.1. ESTUDIO JURÍDICO DOCUMENTOS.

Para realizar el estudio jurídico se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al formato que establezca para tal efecto la Universidad y deberá ser firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar.
- Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.
- Poder: cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
- Certificado de existencia y representación legal, o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso. El certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. A través de este documento se debe acreditar que la constitución de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si la empresa proponente tiene domicilio en el extranjero debe acreditar su existencia y representación legal con documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.
- Certificado de inscripción en el Registro Único De Proponentes (RUP) de la cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.
- Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
- Garantía de seriedad de la oferta. Los proponentes deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.
- Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de su manifestación de interés y de su propuesta el Proponente manifestará bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.
- Fotocopia del documento de identidad del proponente o representante legal o del apoderado.
- Certificado de Antecedentes Fiscales. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República actualizado.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación actualizado.
- Certificado de Antecedentes Judiciales actualizado.
- Acta de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- Registro Único Tributario RUT actualizado.

14.2. ESTUDIO FINANCIERO.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses:

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2025 y en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

firmar a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

Se considerará habilitado financieramente, el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO DE CUMPLIMIENTO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	≤ al 65 %
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Indeterminado o ≥ a 5
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥ al 100 % del presupuesto Oficial
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ a 1.0 Veces

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

14.3. ESTUDIO TÉCNICO: EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación del RUP, actualizado y vigente, en el que se deberá permitir verificar las siguientes condiciones mínimas:

Máximo tres (3) certificaciones de contratos, desarrollados y ejecutados en su totalidad, en los que se pueda verificar que la sumatoria de la(s) certificación(es) de los contratos, deberá ser, como mínimo, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial establecido en el Pliego de Condiciones.

CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El oferente deberá tener su Registro Único de Proponentes actualizado e inscrito con por lo menos uno (1) de las siguientes Clasificaciones UNSPSC, cumpliendo con el tercer grado de clasificación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80 14 17	80	14	17	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS
80 14 16	80	14	16	ACTIVIDADES DE VENTA Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

80 15 15	80	15	15	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
93 13 16	93	13	16	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

14.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FACTORES		PUNTOS QUE ASIGNA
COBERTURA GEOGRÁFICA. (Ver numeral 14.4.1)	Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta 200 puntos posibles a la oferta que cuente con mayor cobertura geográfica, ya sea que cuente con una red propia o tenga convenio con una o varias redes de supermercados de cobertura distrital (Bogotá y municipios aledaños)	200
MAYOR NUMERO BONOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS (Ver numeral 14.4.2)	Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta 700 puntos posibles a la oferta que ofrezca al mayor número de bonos adicionales a los 14.984 que la universidad adquiere mediante el presente proceso.	700
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ver numeral 14.4.3)	En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 1º del Decreto 392 de fecha 26 de febrero de 2018, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas otorgará puntaje adicional para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de Personal.	100
TOTAL, PUNTOS A ASIGNAR		1.000

14.4.1. COBERTURA GEOGRÁFICA.

Se valorará que el oferente cuente con una red propia o tenga convenio con una o varias redes de supermercados de cobertura Bogotá, para lo cual el proponente debe presentar una Carta indicando número de supermercados disponibles donde se puedan canjear los bonos, indicando su ubicación por localidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

En este criterio, se asignarán hasta doscientos (200) puntos al oferente que cuente con el mayor número de supermercados disponibles para el canje de los bonos, en Bogotá D.C y sus municipios aledaños de la siguiente manera:

Número de puntos de canje de Bonos (almacenes)	Asignación de puntos
0-10	25
11-20	50
21-30	75
31-40	100
41-49	125
50 o más	200

14.4.2. EVALUACIÓN DEL FACTOR AL MAYOR NUMERO BONOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS ASIGNACIÓN DE PUNTAJE 700 PUNTOS

Para la calificación de este factor, se obtiene por la asignación de un máximo de 700 puntos posibles a la oferta que ofrezca al mayor número de bonos adicionales a los 14.984, que la universidad va a adquirir mediante el presente proceso. Se le asignará el mayor puntaje **(700 PUNTOS)** al proponente que oferte el mayor número de bonos y ponderado a los restantes oferentes. El puntaje definitivo, se dará con dos (2) dígitos decimales. Para lo cual utilizara la siguiente formula:

CP = CANTIDAD DE PUNTOS A ASIGNAR
MBO = MAYOR NÚMERO DE BONOS OFERTADOS
MP = MÁXIMA PUNTUACIÓN
CBO = CANTIDAD DE BONOS OFERTADOS

$$CP = \frac{MP * CBO}{MBO}$$

Para la evaluación se verificará el total de bonos ofrecidos por el proponente en el ANEXO No. 9. La no presentación del Anexo No. 9 no es subsanable como tampoco el hecho de que no sea diligenciado en su totalidad.

14.4.3. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – PUNTAJE ADICIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el **Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015**, (adicionado por el **artículo 1º del Decreto 392 del 26 de febrero de 2018**, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas otorgará puntaje adicional para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Nota 1. Dicha certificación deberá estar acompañada de la respectiva planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal del último mes.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán cien (100) puntos adicionales, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

14.4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos y así, sucesivamente, hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. De persistir el empate, se acudirá el método de balotas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Marque con X en “Selección” la forma propuesta

Certificaciones Contractuales		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		Tres (3)
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Nota: Máximo tres (3) certificaciones de contratos, desarrollados y ejecutados en su totalidad, en los que se pueda verificar que la sumatoria de la(s) certificación(es) de los contratos, deberá ser, como mínimo, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial establecido en el Pliegos de Condiciones.

Marque con X en “Selección” la marca

Marcas	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

16.LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA

Nombre del Elemento o servicio requerido	Unidad de Medida o actividades	Cantidad	Especificación técnica y Actividades a realizar	Valor Unitario	IVA	Valor Total IVA incluido
Bonos Canjeables	1	14.984	Emitir, distribuir y canjear los bonos	\$157.650	N/A	\$157.650

16.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BONOS

Bonos de mercado virtuales. Consiste en la expedición de bonos canjeables por alimentos de la canasta básica alimenticia a los estudiantes beneficiarios del programa de apoyo alimentario, para que puedan redimirlos en la red de supermercados que el oferente presente en su propuesta.

El estudiante podrá acercarse a redimirlos, presentando su tarjeta de identidad o su cédula física, y un código o mensaje de texto que le asignará el contratista.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

17. DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS

El oferente ganador deberá contar con la logística necesaria para realizar la entrega virtual de bonos a los estudiantes beneficiarios del programa de apoyo alimentario. Dicha logística correrá por cuenta del contratista. En este orden de ideas, los gastos logísticos y administrativos de la emisión, entrega y canje de bonos, serán a cargo del contratista.

El contratista deberá garantizar que cuenta con supermercados o con alianzas con cadenas de supermercados, cuya cobertura sea en Bogotá y sus municipios aledaños, con el fin de que los estudiantes no tengan que desplazarse grandes distancias y/o salir de su localidad para canjear el bono.

La entrega de bonos se hará de manera electrónica y con una periodicidad mensual. Para tal efecto la Oficina de Bienestar Universitario remitirá al contratista una lista con la información de los estudiantes beneficiarios.

17.1. CONTROLES PARA LA ENTREGA DE BONOS

Se controlará la entrega mediante un acta de solicitud, de acuerdo con el formato establecido para tal efecto por La **OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, para dar constancia que recibió la solicitud a entregar, para que tengan validez deben estar firmadas por el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario.

17.2. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Con el fin de medir el grado de satisfacción por parte de los usuarios del servicio, el oferente ganador y el supervisor del contrato realizarán dentro del tiempo de ejecución del contrato una (1) encuesta de satisfacción relacionada con la calidad del servicio en el periodo académico 2026-I. La encuesta se realizará a mitad del semestre, para lo cual Bienestar Universitario Informará al operador para que las pueda aplicar.

Con base en los resultados de la encuesta las partes tomarán medidas para garantizar la buena prestación del servicio que podrá incluir el cambio de almacén de cadena.

Para cada uno de los casos, el oferente ganador documentará las acciones de mejora o autocontrol realizadas frente a las inconformidades y/o hallazgos en la prestación del servicio.

17.3. NÚMERO DE PERSONAS A ATENDER Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN

El número de estudiantes a atender con los bonos alimenticios durante el periodo académico 2026-I, será hasta **tres mil setecientos cuarenta y seis (3.746)**, con cuatro (4) bonos en el semestre, cada uno por valor de \$157.650

La Universidad Distrital, enviará al proponente ganador por correo electrónico, el listado en Excel los datos de los estudiantes que pueden reclamar el bono, con la siguiente información:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR MENSUAL BONO	FECHA DE CARGUED EL BONO	FECHA DE CADUCIDAD DEL BONO

18. LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN

Serán causales de terminación de este Contrato la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **a)** Por expiración del plazo pactado. **b)** Cuando se cumplan las obligaciones en su totalidad. **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **d)** Por incumplimiento de una o varias de las obligaciones específicas.

19. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONTRATO

El comité técnico operativo del presente Contrato es el encargado de hacer seguimiento y evaluación, a la ejecución y administración de este.

Se reúne de manera ordinaria una vez al mes en las instalaciones de la Universidad o de manera virtual, o de manera extraordinaria las veces que lo requiera, para tomar decisiones estructurales relacionadas con el cumplimiento del contrato de índole técnico, administrativo, financiero y operativo y que estén relacionados con el objeto y procesos que se adelanten en la ejecución del Contrato.

19.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONTRATO.

El Comité Técnico para el acompañamiento y seguimiento del contrato estará conformado por:

- ✓ El Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario o quien este delegue para el comité.
- ✓ Un representante del proponente ganador.

19.2. FUNCIONES DEL COMITÉ.

- ✓ Vigilar la administración de los recursos y el cumplimiento de los lineamientos técnicos
- ✓ establecidos para la operación del servicio de suministro.
- ✓ Realizar el seguimiento al contrato en lo técnico, administrativo, financiero y operativo
- ✓ Consignar en actas para cada una de las reuniones celebradas los temas discutidos, las conclusiones, recomendaciones, ajustes y compromisos, las cuales una vez aprobadas serán
- ✓ firmadas por los participantes.
- ✓ Las demás requeridas para el adecuado funcionamiento del presente contrato.

El Comité Técnico se reunirá cada mes, para lo cual se levantará la respectiva acta por parte de la Universidad, o de manera extraordinaria toda vez que sea requerido y de común acuerdo por las partes involucradas, durante el plazo total del Contrato, con la finalidad de tratar y revisar temas de avance y de la ejecución de las partes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

20.1. DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Presentar al momento del inicio del contrato los documentos necesarios para su legalización y ejecución.
2. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con el Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar a ello.
3. Suscribir el Acta de Inicio.
4. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
5. Administrar la información que le corresponda de manera confidencial.

20.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Emitir y entregar, por medios virtuales, los bonos canjeables por alimentos de la canasta básica alimenticia a los estudiantes beneficiarios del programa de apoyo alimentario para el periodo académico 2026.
2. Garantizar que los bonos se hagan efectivos en los lugares de suministro señalados en la propuesta ganadora; y, en el caso de que los beneficiarios se encuentren ubicados fuera de la ciudad de Bogotá D.C., garantizar que cuenta con almacenes de su propia red o de redes en convenio con cobertura nacional.
3. Garantizar variedad y existencia de los productos de la canasta básica alimenticia en la red de suministro ofertada.
4. Garantizar que los bonos solo podrán ser canjeables por alimentos, excluyendo licores, tabaco, bebidas gaseosas, energéticos, embutidos, snacks, productos de aseo, ropa y electrodomésticos.
5. Al finalizar el contrato, deberá entregar al Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario o a la persona que este designe en medio magnético los archivos finales de los productos objeto de este contrato.
6. Asistir a las reuniones que programe el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico relacionado con el mismo y demás que se requieran en desarrollo del contrato, así como para atender sus recomendaciones y sugerencias.
7. Informar las dificultades presentadas al supervisor del contrato.
8. Remitir al Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario una relación de los bonos redimidos por los estudiantes, con corte a día veinticinco (25) de cada mes, con el fin de que LA UNIVERSIDAD pueda realizar un seguimiento a la redención de los bonos.
9. Elaborar y presentar un informe técnico, para la liquidación del contrato.
10. Dar cumplimiento a todos los aspectos establecidos en el Pliego de Condiciones, durante el desarrollo del contrato.
11. Mantener contacto permanente con el Supervisor del contrato, a fin de solucionar cualquier dificultad que se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
12. Otorgar sin ningún costo adicional para LA UNIVERSIDAD toda la asistencia y recomendaciones necesarias, para el buen desarrollo del contrato.
13. Mantener actualizada las garantías necesarias durante el desarrollo del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, especialmente las denominadas **CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** en la ejecución del contrato.
15. Suministrar el listado de almacenes para ser verificados por el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas o quien este designe.
16. Contar con un programa para controlar las entradas y salidas de los bonos electrónicos.
17. Entregar al Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario o quien este designe un informe mensual de la ejecución del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

18. Adjuntar en cada cuenta de cobro, la relación de bonos cargados mensualmente.
19. Consolidar la información de los bonos cargados por mes. En este sentido, deberá garantizar que el bono tendrá como mínimo una vigencia de cuatro (4) meses.

20. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Realizar los pagos a El Contratista, según lo estipulado en el contrato, previo cumplimiento de las condiciones establecidas y expedición de certificación de cumplimiento, este último, por parte del supervisor designado.
2. Citar mensualmente a Comité Técnico Operativo del Contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato de suministro de bonos.
4. Exigir, a través de la supervisión del contrato, por lo menos una vez al mes, la elaboración y remisión de informes de avances de las actividades realizadas.
5. Citar, mediante comunicación escrita, a cada una de las reuniones necesarias para efectuar el seguimiento de las diferentes actividades, que permitan el cumplimiento al objeto del contrato.
6. Remitir a El Contratista una relación de los bonos que deben ser cargados mensualmente, hasta agotar el número de bonos adquiridos.

20. ANEXOS AL ESTUDIO

1. Cotización Supermercados ara
2. Cotización Supermercados Cencosud
3. Cotización Supermercado Zapatoca


JORGE FEDERICO RAMIREZ ESCOBAR
 Jefe de Oficina de Bienestar Universitario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración	María Cristina López Maldonado	Contratista CPS	<i>MCLM</i>	10/02/2026
Revisó	Gloria Ximena Montealegre Villanueva	Profesional Contratación Bienestar Universitario	<i>Gloria Ximena Montealegre</i>	10/02/2026
Revisó	Andrés Mauricio Ávila Guevara	Abogado Contratista	<i>AG</i>	10/02/2026
Revisó	Jorge Federico Ramirez Escobar	Jefe Oficina de Bienestar Universitario		10/02/2026
Aprobó	Jorge Federico Ramirez Escobar	Jefe Oficina de Bienestar Universitario		10/02/2026
Aprobó				

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.